

Santo Domingo de los Colorados, febrero 27 de 2013

Señores

Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas
Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.

Presente:

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa, revisé el Balance General, Estado de Resultados, Estado de los Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y de las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, según los documentos que son de responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía, circunscribiéndose mi responsabilidad a expresar una opinión sobre los mencionados documentos basado en la revisión efectuada.

Para ejecutar mi trabajo observé las disposiciones de la Ley de Compañías definidos en la Sección 6ª De las partes beneficiarias, Numeral 7, especialmente en su artículos 231 numeral 2 donde en la parte pertinente establece que: "No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios; la Administración ha cumplido con lo dispuesto en el art 242 habiéndome notificado y convocado personalmente para concurrir a esta Junta General Ordinaria.

Planifiqué la revisión amparado en el numeral 9 del artículo 279 que define las atribuciones, y obligaciones de los comisarios y los siguientes 280, 281, 282 y 283, y con lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías en relación con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en base a lo cual elevo a su conocimiento el informe referente al cumplimiento de normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por **Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.**, al 31 de diciembre de 2012, opinión expuesta con las siguientes consideraciones:

1. La empresa ha cumplido lo dispuesto en las distintas resoluciones de la Superintendencia de Compañías en relación con la preparación y presentación de sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, especialmente con las siguientes:
 - 1.1. Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Compañías mediante la cual se adoptó las Normas Internacional de Información Financiera MIIF y se determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.
 - 1.2. Mediante Resolución N° ADM 98199 del 3 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006.



Página 1 de 6

- 1.3. Según Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, Artículo Primero se estable el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por parte de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, determinando en el numeral 3 del indicado artículo: “aplicarán a partir del 1 de enero de 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores”.
- 1.3.1 En el artículo Segundo, de la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, se señala lo siguiente: “Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente: a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición; b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009,2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC
- 1.3.2. Igualmente se determina que las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc) para la aplicación obligatoria del proceso de la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados.
- 1.3.2. La revisión realizada a los documentos y soportes contables de la empresa me permiten concluir que Sociedad de Palmicultores de la Independencia Sopalin S.A., ha observado las disposiciones de la Superintendencia de Compañías para la preparación de sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
2. **Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.** ha preparado sus estados financieros y el estado de situación financiera para el año terminado al 31 de diciembre de 2012 cumpliendo las disposiciones de la Superintendencia de Compañías en base de las NIIF.
3. Las normas estatutarias son cumplidas a cabalidad conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas, el Directorio y demás instancias directivas de **Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.**
4. La documentación social de la compañía correspondiente a los Libros de Actas de Junta General, Libro de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se ajustan a las normas legales y estatutarias respectivas, y se llevan conforme lo establecido en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 263, Obligaciones de los Administradores y en los 264 y 265, en la disposiciones expresadas en los artículos 289, 290, 291 y 292 el Libro de Acciones y Accionistas está completo y suscrito por el representante legal.
5. El Sistema de Control Interno de **Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.** considero adecuado y proporciona a la Administración seguridad razonable en relación con los resultados registrados, de que no existen exposiciones que afecten a los mismos; de la revisión de los registros, anexos y estados financieros, así como los sistemas que tiene en operación el área contable, éstos proporcionan una base

razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

6. La información administrativa y financiera está adecuadamente sistematizada y administrada según los procedimientos normativos fijados para el efecto y, los datos presentados en los Estados Financieros son resultado de los registros contables y su elaboración corresponde a los principios de contabilidad generalmente aceptados
7. Del análisis de los documentos sometidos a mi conocimiento y, por informaciones de sus administradores, no he podido detectar la existencia de problemas administrativos que necesiten realizar provisiones en las cifras de los estados financieros por comprometer el normal funcionamiento de la empresa.
8. Expresamente declaro no haber recibido ningún tipo de denuncias formuladas por los señores accionistas o los trabajadores de la empresa, relacionadas con hechos u operaciones que los consideren como irregulares, por lo cual no he ampliado mi análisis para revisarlas conforme lo dispone el Art. 214

ANALISIS DEL ENTORNO SOCIO ECONÓMICO NACIONAL

Según cifras oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se determina que la economía ecuatoriana durante el 2012 se desarrolló su actividad bajo las siguientes condiciones:

1. Con una inflación acumulada del 4,16% variando del 5,41 cifra con la cual se cerró el ejercicio 2011, frente al crecimiento económico del país, que en el 2010 fue de 3,27%, creciendo en el 2011 al 7,98% (esto es 4,71% entre esos años) pero en el 2012 se redujo al 5.01% en el 2012, que significa un decrecimiento del 2.97%, o estancamiento en nuestro crecimiento.
2. La canasta familiar básica en diciembre 2012 se ubicó en US\$ 595,70, frente a un ingreso familiar de US\$ 545,07, representando que con el ingreso familiar se cubría el 91,50 de las necesidades. En el año anterior el costo de la canasta familiar básica fue de US\$ 578,04 esto significa un incremento en términos absolutos del 2,965%
3. En política salarial el gobierno ecuatoriano decretó un aumento en el salario básico unificado a partir del 1 de enero de 2012 disponiendo que sea de US\$ 292,00; este mismo indicador para el presente año 2013 fue decretado en US\$ 318,00 lo cual significa un incremento del 8,176%, con el cual aparentemente se cubre los efectos de la inflación, la misma que está afectado con una tasa de subempleo del 42,28%
4. El endeudamiento del país expresado en Deuda Pública Total (interna y externa) es de US\$ 16.130 millones, que relacionada con el Producto Interno Bruto Nominal (Valor de todos los bienes y servicios finales producidos por la economía; no se ajusta a la inflación) representa el 14,2%, esperando que para el presente ejercicio se recurra nuevos préstamos internacionales para atender los requerimiento de Balanza de Pagos.
5. Relacionado con el Riesgo País que intenta medir el grado de riesgo que los inversionistas extranjeros tienen hacia nuestro país, considerando que para realizar una inversión, se busca maximizar sus ganancias evitando que a futuro se tenga pérdidas por la decisión adoptada, para esto consideran el entorno político, económico, seguridad pública, entre otros. Igualmente el riesgo país se relaciona con la



eventualidad de que un estado soberano se vea imposibilitado o incapacitado de cumplir con sus obligaciones con algún agente extranjero, por razones fuera de los riesgos usuales que surgen de cualquier relación crediticia.

Técnicamente se considera que el riesgo país constituye un indicador simplificado e imperfecto de la situación de una economía, sin embargo es altamente significativo en el contexto de inversión mundial, especialmente cuando un gobierno da señales de inseguridad para el manejo de la inversión extranjera, bajo este contexto el Ecuador está clasificado con un riesgo país de 830 puntos.

ANALISIS DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En base de los antecedentes expuestos por el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, el análisis comparativo de las cifras obtenidas durante los ejercicios económicos 2011 y 2012, presentaré de manera que sea más comprensible para los señores accionistas el determinar la efectividad y manejo administrativo que la empresa ha desarrollado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012,

Rendimiento de la fruta procesada

Ejercicio\Rendimiento	Rendimiento Promedio	Fruta Comprada (en Toneladas)
1996	22,50 %	33.264
1997	22,71 %	37.802
1998	22,23 %	34.601
1999	21,82 %	40.404
2000	21,17 %	27.364
2001	21,91 %	24.005
2002	21,59 %	39.127
2003	21,05 %	48.242
2004	20,74 %	45.854
2005	21,26 %	36.018
2006	21,46 %	28.212
2007	20,07 %	41.039
2008	20,00 %	45.968
2009	20,00%	44.922
2010	20,80%	38.254
2011	20,25%	54.706
2012	19,97%	60.033

En el cuadro que antecedente se expresa las cantidades de fruta que la empresa ha procesado desde 1996 y los rendimientos obtenidos del proceso industrial, sin considerar para el efecto las variaciones climáticas y el rendimiento que las plantaciones han tenido en esos periodos.

Para demostrar la efectividad y eficacia de la gestión administrativa y técnica de la empresa, el aprovechamiento de la capacidad instalada y las mejoras que para su función se han realizado tenemos los siguientes indicadores de gestión:



Conceptos	Año 2012	Año 2011	Aumentos	Disminuciones
-----------	----------	----------	----------	---------------

PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO

Fruta comprada (Toneladas)	60.033	54.706	5.327	
Fruta maquilada (Toneladas)	2.694		2.694	
Producción de aceite (Toneladas)	12.005	11.070	935	
% de extracción	19,97%	20,24%		0,27%
Producción de cuesco (Toneladas)	5.868	5.405	462,79	
% de extracción	9,77%	9,88%		0,11%
Capacidad Instalada	73.920	73.920		
% Uso de capacidad instalada	84,86%	74,01%	10,85%	

VENTAS ACEITE Y CUESCO

Venta de Aceite (Toneladas)	11.818	10.978	840	
Precio por Ton	977	1.104		126
Total Venta de Aceite	11.548.275	12.114.513		566.238
Venta de Cuesco (Toneladas)	5.860	5.367	494	
Precio por Ton	129	218		89
Total Venta de Cuesco	756.831	1.171.385		414.555
Proceso de Maquila por (Toneladas)	2.694		2.694	
Precio por Ton	13		13	
Total Servicio Maquila	35.566		35.566	
Otras Ventas		554		554
Total Ventas	12.340.672	13.286.453		945.781

COSTO DE EXTRACCIÓN

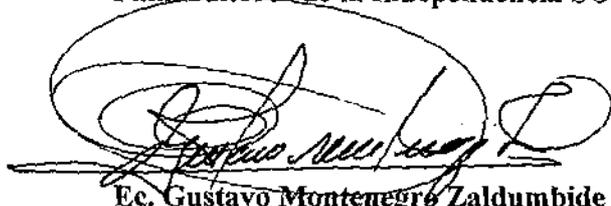
Energía	84.090,85	77.920,66	6.170,19	0,00
Combustible	15.999,48	14.531,35	1.468,13	0,00
Servicios	86.400,46	78.128,42	8.272,04	0,00
Mantenimiento	189.682,92	146.358,47	43.324,45	0,00
Repuestos	75.086,86	85.125,87	0,00	10.039,01
Químicos	37.167,38	26.832,60	10.334,78	0,00
Seguros	11.614,80	7.654,96	3.959,84	0,00
Mano de Obra Directa	402.066,27	390.794,25	11.272,02	0,00
Mano de Obra Indirecta	102.874,01	88.068,60	14.805,41	0,00
Egresos Totales de extractora	1.004.983,03	915.415,18	89.567,85	0,00
Amortizaciones y Depreciación	120.673,04	100.978,05	19.694,99	0,00
Total costos de extracción	1.125.656,07	1.016.393,23	109.262,84	0,00
Costo Maquila	15.599,06	0,00	15.599,06	0,00
Costo de extracción por Ton	17,95	18,58	0,00	0,63

Conceptos	Año 2012	Año 2011	Aumentos	Disminuciones
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS				
Personal	152.758,26	151.996,46	761,80	0,00
Depreciaciones	(13.153,35)	6.324,78	0,00	19.478,13
Mantenimiento	12.386,03	9.197,29	3.188,74	0,00
Impuestos y contribuciones, tasas	39.094,86	88.211,20	0,00	49.116,34
Servicios	86.850,94	70.807,22	16.043,72	0,00
Fedapal	39.703,44	11.526,44	28.177,00	0,00
Servicios Corporativos	140.376,97	149.962,40	0,00	9.585,43
Fletes Esmeraldas	17.620,17	0,00	17.620,17	0,00
TOTAL	475.637,32	488.025,79	0,00	12.388,47

RESULTADOS

Ventas Netas	12.349.746,64	13.286.452,68	0,00	936.706,04
Costo Ventas	11.623.291,78	12.129.476,32	0,00	506.184,54
Margen Operacional	726.454,86	1.156.976,36	0,00	430.521,50
Gastos administrativos y generales	501.112,35	475.637,32	25.475,03	0,00
Gastos financieros	65.821,01	2.475,47	63.345,54	0,00
Ingresos/(Gasto no Operacional)	115.201,61	(5.321,37)	120.522,98	0,00
Resultado antes del 15% e IR	43.319,89	684.184,94	0,00	640.865,05
Participación empleados	6.647,98	97.469,47	0,00	90.821,49
Impuesto a la Renta corriente	92.591,71	149.959,81	0,00	57.368,10
Resultado Neto	185.234,31	436.755,66	0,00	251.521,35

Durante el examen de la revisión de la documentación preparada siguiendo los lineamientos dispuestos legal y reglamentariamente por la Superintendencia de Compañías, especialmente bajo las directrices utilizando los PCGA (Principios de Contabilidad de General Aceptación), NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) para su transformación y adecuación para en adelante presentar los estados financieros bajo las normativas de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), me permiten concluir que los estados financieros preparados y sometidos a la revisión, están debidamente registrados y soportados contablemente con la documentación respectiva y los indicadores presentados son resultado de las actividades de la empresa durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012, no determinando circunstancias que demuestren un manejo inadecuado o impropio en las actividades de la empresa concluyendo que los estados financieros analizados presentan en forma razonable, la situación de **Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.**



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
Registro Colegio de Economistas 187
Contador Público Autorizado 7.714